



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veintinueve (29) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00161

Asunto: Ordena agregar manifestación entidad
Proceso: Verbal
Acción; Declaratorio de sociedad comercial de hecho
Demandante: María Elena Berrio Correa
Demandado: ISABEL CRISTINA y ALEJANDRO RAMIREZ OSSA,
herederos determinados de Bernardo de Jesús
Ramírez Mora y herederos indeterminados de éste.
Radicado: 630013103003-2018-00125-00 del LL.RR. (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar, dentro de este asunto, se ordena agregar y tener en cuenta dentro de este proceso las comunicaciones procedente de Alkosto Hiper Ahorro con sede en la ciudad de Pereira (Risaralda), en su oficio del 09 de noviembre de 2020, recibida por este Despacho el 26-01-2021, con relación a la prueba decretada por el Juzgado y solicitada a dicha entidad comercial.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #010 publicado el 01-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
be8c0ff9c22901100a81eb57299995e28f9ccf98abe54cd14d05938fece9376d

Documento generado en 28/01/2021 07:29:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>